



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 843 – 2025

VISTO:

La necesidad de establecer EL Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio 2025 de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario dotar a la Municipalidad del instrumento legal que posibilite un eficaz desenvolvimiento contable.

Que, conforme lo establecido en el artículo 37° de la Ley 1597, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la sanción de este instrumento.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACACHIN
PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTÍCULO N° 1 Estímese el monto correspondiente a los recursos, y fíjese un total de erogaciones de la Municipalidad de Macachin para el Ejercicio 2025, en la suma de pesos siete mil quinientos noventa y nueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos doce con treinta y ocho centavos (\$ 7.599.058.612,38).

ARTÍCULO N° 2: En ningún caso se podrá comprometer gastos sino hasta el monto total de los recursos efectivamente obtenidos.

ARTÍCULO N° 3. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese y publíquese. Cumplido archívese.

Macachin, La Pampa, 13 de Junio del año 2025.-